

## **ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS, CONVOCADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2018**

---

Punto Segundo (2.5) del Orden del Día de la Convocatoria

Propuesta de aprobación de:

Punto 2.5 El Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

El presente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2017 ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima, en sus reuniones del día 8 de febrero de 2018.

Madrid, 9 de Febrero de 2018  
Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración

**INFORME DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE  
AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2017**

**REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (en adelante la Comisión de Auditoría o la Comisión) de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante Pelayo, la Mutua o la Entidad), fue constituida por su Consejo de Administración el 18 de mayo de 2004 al amparo del artículo 31 de sus Estatutos Sociales.

Se crea como un órgano delegado, bajo la dependencia del Consejo de Administración, para el ejercicio de las facultades relativas a la supervisión y control de la actividad de la Mutua, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económico financiera, así como del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la Mutua.

Su composición, competencias y normas de funcionamiento se han ido adecuando tanto a las múltiples modificaciones legales, como a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, y se encuentran reguladas tanto en el Reglamento del Consejo de Administración, como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, texto que ha sido recientemente adaptado a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (EIP) de la Comisión Nacional del Mercado Valores.

**COMPOSICIÓN**

De conformidad al artículo 33.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión estará compuesta por un número mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión así como su Presidente, deberán reunir los requisitos de independencia establecidos en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

A 31 de diciembre de 2017 la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>
Anna M. Birulés Bertrán	Presidenta	Independiente/n o ejecutivo	Julio 2016
Paloma Beamonte Puga	Vocal	Independiente/n o ejecutivo	Julio 2015
José Luis Guerrero Fernández	Vocal	Independiente/n o ejecutivo	Septiembre 2013
Francisco Hernando Díaz-Ambrona	Secretario		

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por un plazo de dos años susceptible de prórroga. En todo caso, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada tres años, como máximo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La función de Secretario de la Comisión de Auditoría corresponde, con voz pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de la Mutua.

Respecto a las capacidades significativas en términos de conocimiento y experiencia, se hace constar que la Comisión en su conjunto posee conocimientos relevantes y experiencia suficiente, en las siguientes materias:

- a) Conocimiento de la normativa contable y de auditoría.
- b) Conocimiento sobre la función de auditoría interna, externa y de gestión de riesgos.
- c) Capacidad para valorar e interpretar la aplicación de las normas contables.
- d) Experiencia en analizar y supervisar la elaboración de los estados financieros con un cierto nivel de complejidad.
- e) Comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.

La regulación y composición de la Comisión de Auditoría y los currículum vitae de sus miembros, están disponibles en la página web corporativa de la Mutua ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)).

## **RESUMEN DE FUNCIONES**

Las normas de funcionamiento y las facultades encomendadas por el Consejo de Administración a la Comisión, se encuentran recogidas en el artículo 33 del Reglamento de éste, en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, así como en el apartado C.2 del Informe de Gobierno Corporativo, todo ello en estricto cumplimiento del mandato contenido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Las funciones que tiene encomendadas la Comisión de Auditoría son:

1. Informar en la Asamblea General de Mutualistas, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

5. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
7. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
  - Y las operaciones con partes vinculadas.
8. Asegurar la fiabilidad y transparencia de la información interna y externa sobre resultados y actividades de la Mutua y, en particular, verificar los estados financieros trimestrales de la Mutua y del Grupo, así como las cuentas anuales, la memoria y el informe de gestión, con carácter previo a su aprobación o propuesta por el Consejo de Administración y a su publicación.
9. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa, del Código Ético, del Código de Conducta de Inversiones Financieras Temporales, y demás normas internas en materia de inversiones e información privilegiada y relevante, aprobadas por el Consejo de Administración.
10. Recibir información sobre las medidas disciplinarias que puedan afectar a los Directivos de la Mutua, como consecuencia de infracciones laborales o de las normas internas de conducta, y asumir, en casos de especial importancia, a juicio de la Comisión, la decisión última a adoptar respecto de los mismos.
11. Dirigir las actividades de la auditoría interna de la Mutua y del Grupo, asegurando que se revisan las principales áreas de riesgo y los sistemas y procedimientos internos de control.

12. Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, el nombramiento o sustitución del Director del Área de Auditoría.
13. Supervisar e informar al Consejo de Administración para su autorización en su caso, de las operaciones y/o circunstancias que, de conformidad con los artículos 21, 22 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración, pudieran representar y/o constituir situaciones propias de un conflicto de interés. A estos efectos, la Comisión podrá dirigirse personalmente a cualquiera de los miembros del Consejo a los efectos de que por los mismos le sea facilitada cuanta información pudiera precisar para concretar la existencia o no, de estas situaciones de conflicto. Asimismo, podrá recabar la colaboración del resto de las Comisiones Delegadas de Control para que le sea facilitada aquella información de la que dispongan relativas a operaciones que pudieran revestir este carácter. Idénticas obligaciones asumirá esta Comisión cuando las personas que incurran en conflicto de interés sean los directivos de la Mutua.
14. Garantizar la suficiencia de los medios y recursos afectos al Área de Auditoría.
15. Revisar cualquier otro asunto que le sea sometido por el Consejo, el Presidente o la Comisión Ejecutiva.
16. Las demás funciones que le sean atribuidas por el Consejo de Administración.

Estas competencias y funciones son revisadas anualmente, a través de la revisión del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y pueden consultarse en dicho texto, así como en el Reglamento del Consejo, en la página web corporativa de la Mutua ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)).

Durante el ejercicio 2017 la Comisión ha cumplido con todas y cada una de las responsabilidades y competencias anteriores, habiendo tratado todos aquellos asuntos que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Mutua.

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2017**

La Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, y de los artículos 9 y 14 de su propio Reglamento, fijará su calendario anual de reuniones. También se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

Durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de elaboración de este informe, y considerando la propia sesión en la que se formula, se han celebrado siete reuniones:

<b>ASISTENCIA Y REUNIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Miembros</b>	<b>Otros asistentes</b>	<b>Audidores/ Consultores Externos</b>
<b>7-02</b>	Anna M. Birulés - Presidenta Paloma Beamonte - Vocal José Luis Guerrero - Vocal Francisco Hernando - Secretario	Fe Fernández - Dra. de Auditoría Interna José M. Domínguez- Dtor. de Administración y Control Juan Antonio Gil - Rble. de la Función de Gestión de Riesgos	
<b>27-01</b>	Anna M. Birulés - Presidenta Paloma Beamonte - Vocal José Luis Guerrero - Vocal Francisco Hernando - Secretario	Fe Fernández - Dra. de Auditoría Interna José M. Domínguez- Dtor. de Administración y Control Juan Antonio Gil - Rble. de la Función de Gestión de Riesgos	Ana Belén Hernández  Auditora Externa
<b>29-01</b>	Anna M. Birulés - Presidenta Paloma Beamonte - Vocal. No asiste y delega el voto en la Presidenta José Luis Guerrero - Vocal Francisco Hernando - Secretario	Fe Fernández - Dra. de Auditoría Interna José M. Domínguez- Dtor. de Administración y Control Juan Antonio Gil - Rble. de la Función de Gestión de Riesgos	Ana Belén Hernández  Auditora Externa
<b>28-01</b>	Anna M. Birulés - Presidenta Paloma Beamonte - Vocal José Luis Guerrero - Vocal Francisco Hernando - Secretario	Fe Fernández - Dra. de Auditoría Interna José M. Domínguez- Dtor. de Administración y Control Juan Antonio Gil - Rble. de la Función de Gestión de Riesgos Francisco Lara - Director General	
<b>01-17</b>	Anna M. Birulés - Presidenta Paloma Beamonte - Vocal José Luis Guerrero - Vocal Francisco Hernando - Secretario		
<b>21-17</b>	Anna M. Birulés - Presidenta Paloma Beamonte - Vocal José Luis Guerrero - Vocal Francisco Hernando - Secretario	Fe Fernández - Dra. de Auditoría Interna José M. Domínguez- Dtor. de Administración y Control Juan Antonio Gil - Rble. de la Función de Gestión de Riesgos Belén López - Rble. de la Función Actuarial Mireia Villaró - Rble. Función de Cumplimiento Francisco Lara - Director General	Ana Belén Hernández  Auditora Externa
<b>08-01</b>	Anna M. Birulés - Presidenta Paloma Beamonte - Vocal José Luis Guerrero - Vocal Francisco Hernando - Secretario	Fe Fernández - Dra. de Auditoría Interna José M. Domínguez- Dtor. de Administración y Control Juan Antonio Gil - Rble. de la Función de Gestión de Riesgos Francisco Lara - Director General Mireia Villaró - Responsable Función de Cumplimiento	Ana Belén Hernández  Auditora Externa

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, además de los miembros de la Comisión, en función del orden del día, han asistido a las reuniones de la Comisión, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Entidad, el responsable de la Dirección de Auditoría Interna y los socios de la firma de auditoría externa (Ernst & Young, S.L.).

Las sesiones de la Comisión se han convocado con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a debatir en cada reunión.

Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Auditoría ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a cada una de las reuniones de la Comisión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2017, hasta la fecha de elaboración de este informe, considerando la propia sesión en la que se formula, que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en los siguientes puntos:

### **Información a los mutualistas**

En la próxima Asamblea General, a celebrar en marzo del presente año, se dará cuenta, a través del presente informe, de los trabajos realizados durante 2017, que constituyen las materias que han sido y que son competencia de la Comisión, y que reflejan, además, como la auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

### **Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos**

La Comisión ha supervisado la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos. En concreto:

- Ha revisado la información de la Mutua y del Grupo previo a su publicación y/o remisión a la autoridad supervisora, que incluye:
  - Los informes anuales comprensivos de:
    - La situación financiera y de solvencia y el Informe periódico de Supervisión.
    - Información cuantitativa anual a efectos de supervisión (referida a la solvencia) y a efectos estadísticos contables.
    - Los resultados de solvencia proyectados durante todo el periodo de planificación estratégica, recogidos en los informes de "Evaluación Interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)".
  - La información cuantitativa trimestral a efectos de supervisión (referida a la solvencia) y a efectos estadísticos y contables.
- Ha efectuado un seguimiento sobre el proceso de gestión de riesgos corporativos, en particular, ha revisado los principales riesgos identificados y los resultados trimestrales de la monitorización efectuada sobre los mismos.
- Ha analizado los informes sobre la suficiencia y validación de las provisiones técnicas y sobre la adecuación de la política general de suscripción.
- Ha realizado el seguimiento del cumplimiento del Plan de acción derivado de las recomendaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros, con motivo de la inspección realizada relativa a la documentación y valoración de las provisiones técnicas.

## **Auditoría Interna**

En cumplimiento de las competencias relativas a la supervisión de la eficacia de la función de Auditoría Interna, la Comisión:

- Ha analizado y aprobado el Plan Plurianual de Auditoría Interna para el periodo 2017-2019 de la Mutua y del Grupo, y el Programa Anual de Auditoría para 2017.
- Ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento del citado plan, las auditorías realizadas, los aspectos más relevantes de control interno puestos de manifiesto en éstas, las recomendaciones efectuadas y el grado de implementación de las mismas. Por su parte, en esta planificación anual se han ido incluyendo algunos nuevos trabajos derivados, principalmente, de peticiones de la Dirección, de los que ha sido informada puntualmente la Comisión.
- En la primera sesión de 2018, ha revisado y aprobado el Plan Anual de Auditoría presentado por la función de auditoría correspondiente al ejercicio en curso.

## **Auditoría Externa**

La Comisión ha mantenido durante 2017 tres reuniones con los auditores externos (Ernst & Young, S.L.), en las que ha sido informada del proceso y de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016, así como, en su caso, de las debilidades de control interno significativas, y del plan de auditoría de cuentas del ejercicio 2017, así como de los aspectos más significativos de dicha auditoría, entre ellos el nuevo modelo de informe.

Por su parte, la Comisión ha analizado la totalidad de las propuestas de contratación de servicios con el auditor externo en el ejercicio 2017, distintas del servicio de auditoría de cuentas, con el objeto de asegurar que las mismas no resultan incompatibles con su labor de auditores, no comprometiéndolo, por tanto, su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la legislación de aplicación, valorando:

En la sesión del 8 de febrero de 2018, el auditor externo, al igual que en febrero de 2017, ha entregado a la Comisión la declaración de independencia, en relación con la Mutua y entidades vinculadas, así como información de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos durante el ejercicio 2017.

La Comisión, considerando dicha declaración, ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2017, un informe en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor incluyendo, entre otros aspectos, la valoración efectuada de los servicios adicionales diferentes a la auditoría de cuentas.

Para la emisión de dicho informe la Comisión revisó el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Se verificó que el auditor no está incurso en ninguna de las circunstancias, relaciones o situaciones que pueden comprometer su independencia.
- Se analizó el porcentaje que representaron durante dicho ejercicio los honorarios satisfechos al auditor externo por todos los conceptos respecto

de sus ingresos totales, llegándose a la conclusión de que los honorarios satisfechos por Pelayo en ningún caso afectan a su independencia.

Este informe relativo a la independencia del auditor de cuentas, estará disponible en la página web corporativa de Pelayo ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)), junto con el resto de la documentación que la Entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

Como resultado de lo anterior, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de renovación de Ernst & Young, S.L., para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio 2018.

Por último, el auditor externo ha entregado a la Comisión, en la sesión del 8 de febrero de 2018, el borrador del informe de auditoría de cuentas individuales y consolidadas correspondiente al ejercicio 2017, así como el borrador del Informe adicional para la Comisión en el que se explican los resultados de la auditoría realizada. Ambos documentos han sido analizados por la Comisión.

### **Proceso de Elaboración de la Información Financiera**

La Comisión ha efectuado un seguimiento del proceso contable y de las decisiones y criterios adoptados, así como, de la ejecución satisfactoria de los controles internos implementados en el proceso de elaboración de dicha información.

Con el apoyo del auditor externo, la Comisión ha comprobado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

Con carácter previo a su presentación al Consejo para su formulación, ha revisado las cuentas anuales individuales de la Mutua y consolidadas del Grupo relativas al ejercicio 2017, las cuales una vez formuladas serán publicadas.

Todo ello ha permitido, que previo a la formulación de las cuentas, se haya dispuesto de un borrador de informe de auditoría externa que ha puesto de manifiesto, en virtud de la actividad desarrolla por la Mutua y la supervisión ejercida por la propia Comisión, la ausencia de salvedades.

### **Cumplimiento normativo**

La Comisión ha supervisado y realizado un seguimiento continuo sobre todas aquellas materias que tienen relación con el cumplimiento normativo. En este sentido, su actividad ha estado centrada en:

- La revisión de los principales riesgos de cumplimiento normativo identificados y de los controles establecidos sobre los mismos, en ejecución de las previsiones contenidas en el plan de actuación fijado por la función de Cumplimiento Normativo.
- El seguimiento de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores y los resultados de las inspecciones realizadas por éstos, así como de las respuestas y las alegaciones, en su caso, presentadas a dichos organismos.

- La revisión del contenido del Informe de Gobierno Corporativo, en especial, ha verificado la inclusión en dicho informe de la evaluación de independencia del auditor externo y de una descripción de las operaciones vinculadas realizadas por los Consejeros con la Mutua.
- El análisis de la información trasladada por los Consejeros sobre las participaciones en el capital de sociedades, así como los puestos de responsabilidad que estuvieran ocupando.
- El análisis del informe del experto externo de los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo implantados.

Por otra parte, en el transcurso del ejercicio 2017, la Comisión no ha recibido ninguna consulta ni le ha sido comunicado ningún incumplimiento del Código Ético, a través del canal habilitado, a tal efecto, por ésta.

## **EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**

La eficacia de la Comisión de Auditoría ha sido revisada por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, como parte del proceso de evaluación anual del funcionamiento de las Comisiones Delegadas de Control, entre las que se encuentra esta Comisión de Auditoría.

Los medios para valorar dicha eficacia, han consistido en la evaluación de las respuestas contenidas en una relación de cuestionarios remitidos y cumplimentados a estos efectos por todos los miembros del Consejo de Administración, en los que se incluyen aspectos tales como conocimientos y capacidades de sus miembros, objetivos, y forma de trabajo de la Comisión.

Las conclusiones sobre dicha evaluación, reflejan un resultado favorable y positivo en el desempeño de la actividad de la Comisión y de sus miembros.

## **CONCLUSIÓN**

Las actividades expuestas anteriormente y la información recibida en el seno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo han permitido a ésta, en el ejercicio 2017, cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades que tiene expresamente atribuidas por la Ley, y las normas internas de desarrollo que tiene aprobadas la Mutua.

El "Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2017", ha sido formulado en la sesión celebrada por esta Comisión el 8 de febrero de 2018, y se presenta al Consejo de Administración en la sesión celebrada en esta misma fecha para su aprobación.

El presente Informe estará disponible en la página web corporativa de la Mutua ([www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)) junto con el resto de documentación que la entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

En Madrid, a 8 de febrero de 2018

Fdo: Dña. Anna M. Birulés Bertran

Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

**\*Aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 8 de febrero de 2018**